



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0137-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de mayo de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2016-MDPB, de fecha 09.05.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA, solicito viaje a Pasco para recabar información sobre los proyectos ubicados en el distrito de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 09.05.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR el viaje de comisión de servicios del Regidor: Marcelino ÑIGO VILLALVA, para el día lunes 16.05.2016, a fin de recabar información relacionado a todos los proyectos considerados dentro de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez que serán ejecutados por el Gobierno Regional Pasco; Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas elaborar la planilla de viáticos de conformidad a la Directiva vigente.

### **POR TANTO:**

Regístrese; Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITO BERMÚDEZ

OXAPAMPA - PASCO

*St. Carlos E. Agustín Mendoza*

St. Carlos E. AGUSTÍN MENDOZA

ALCALDE

CEM/A

1025/99

DISTRIBUCIÓN: GA/R/IMAGEN/FILE PERSONAL ALCALDÍA

CC: ARCHIVO